

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 288-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de Noviembre del 2019

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La carta de fecha 27 de noviembre del 2019 del Blgo. Fernando Martin Mejía Vargas, Subgerente de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por el cual presenta su renuncia al cargo, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."*;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2019-ALC/MVES de fecha 02 de julio del 2019, se designa al Blgo. **FERNANDO MARTIN MEJÍA VARGAS**, como Subgerente de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con efectividad a partir del 03 de julio del 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 27 de noviembre del 2019, el Blgo. FERNANDO MARTIN MEJÍA VARGAS presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Parques y Jardines, Información y avaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores será el 27 de noviembre del 2019, asimismo, solicita se le exonere del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Blgo. FERNANDO MARTIN MEJÍA VARGAS, al cargo de Subgerente de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con eficacia anticipada, siendo su último día de labores el 27 de noviembre del 2019, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

A PILAR GLORIA ARIAS

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia